

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**51**

#### LEGANÉS

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Leganés, en sesión extraordinaria celebrada el 7 de julio de 2025, aprobó inicialmente el expediente de modificación presupuestaria tramitada en el expediente 2025/43M/HAC\_MDFPPTO, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado con remante líquido de Tesorería para gastos generales, modificado por el mismo en sesión ordinaria celebrada el 10 de julio de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin haberse presentado alegaciones, se entiende definitivamente aprobado.

El resumen del expediente es el siguiente:

##### GASTOS

ALTA DE CRÉDITOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
6	Inversiones reales	5.000.000 €
<b>TOTAL</b>		<b>5.000.000 €</b>

BAJA DE CRÉDITOS		
CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Activos financieros	5.000.000 €
<b>TOTAL</b>		<b>5.000.000 €</b>

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Leganés, a 8 de agosto de 2025.—El secretario general del Pleno, Jesús Molina de la Torre.

(03/13.143/25)

